

Anuncio de inicio de prescripción de depósitos constituidos con anterioridad a veinte años (1980).

Se declaran de acuerdo con el vigente artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de enero de 1929 y reglas 81 y 82 de la Instrucción de la Caja General de Depósitos de

21 de marzo de 1989, bienes abandonados por sus dueños, susceptibles de prescripción y de ingreso de sus importes en el Tesoro Público, de los depósitos en metálicos del año 1980, consignados en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Illes Balears, otorgándose un plazo de treinta días para instar la rehabilitación por sus dueños o causahabientes con mejor derecho, expresándose a continuación los datos identificativos de los mismos.

Fecha	Número	Propietario	Importe — Pesetas
1- 2-80	45966	Pedro Molinera Ordóñez.	93.500
3- 7-80	47173	«Calas de Mallorca, S. A.».	75.000
4- 3-80	46209	«Formentera 2000, S. A.».	500.000
5- 5-80	9814	Miguel Beltrán Pons.	135.000
6-10-80	47673	Club Náutico de S'Estanyol.	166.782
7- 2-80	45996	«Spantax, S. A.».	75.600
10- 5-80	46875	Fernando Joaquín Porto Vila.	100.000
10- 9-80	47492-1	Hans Linder.	162.215
11- 9-80	47488-1	Isabel Pons Sánchez.	80.000
11-11-80	47950	Juzgado de Instrucción de Ibiza.	95.462
11-11-80	47953	Antonius Van Oijen.	75.000
11-11-80	47955	Juan José Tur Serra.	500.000
11-11-80	47956	Cecilio Mesas Pérez.	100.000
12- 6-80	47002	Recaudador de Tributos del Estado.	105.769
13- 6-80	47015	Francisca Susany Sans.	267.050
13- 8-80	47351	Juan Matas Pons.	75.000
13-10-80	47707	Jesús María Revilla Aramburu.	100.000
13-10-80	47704	Benjamin Millán Serrano.	100.000
14- 1-80	45829	Miguel Ill Ferrer.	100.000
15- 1-79	43094	José Roig Salleras.	100.000
15- 7-80	47251	Ismael Saiz Prats.	100.000
16- 4-80	46576	Club Náutico Fornells.	303.299
16- 7-80	47259	Jean Louis Sabag.	206.135
17- 9-80	47513	Miguel Guillem Arbona.	123.703
18- 2-80	46063	Recaudador de Tributos del Estado.	85.240
18-11-80	48252	Catalina Mari Mari.	100.000
19- 5-80	46865	Fernando Pou Andreu.	100.000
19- 6-80	47088	Fernando Joaquín Porto Vila.	100.000
19- 8-80	47377	Jaime Serra Salivellas.	120.360
21- 4-80	46630	Juzgado de Instrucción número 2 de Palma.	216.100
21-10-80	47813	José María Juan de Sentment.	100.000
22- 3-80	46425	María Rosario López Toledo.	300.000
22- 7-80	47278	Rosa Sánchez Fernández.	75.000
22-11-80	48258	Manuel Andrés Sánchez Domínguez.	75.000
23-12-80	48284	Bella Halfón y otros.	177.440
24- 9-80	47558	Francisco Valdés Al.	150.000
26- 5-80	46914	José García Hostas.	75.000
27- 9-80	47620	Amparo Ortega.	100.000
27- 9-80	47624	Inmaculada Antón Pérez.	100.000

Illes Balears, 9 de mayo de 2001.—La Delegada especial de Economía y Hacienda-Illes Balears, Rosa María Barber Hernández.—24.229.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio del Vocal asesor para la Ordenación Postal sobre acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de servicios postales UOP/AJ-PS 9/2001.

Por el presente anuncio se notifica al interesado el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción a la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio señalado.

Asimismo, se informa que el expediente completo junto con el acuerdo de incoación se encuentra en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), paseo de la Castellana, número 67, despacho A-602, 28071 Madrid, y en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Juri-

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por razones cautelares no se publica el citado texto en su integridad.

Procedimiento número: Servicios Postales UOP/AJ-PS 9/2001.

Sujeto pasivo: «Red Tourline, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Juan de Villanueva, número 6, posterior, naves 9 y 10, 28820 Coslada (Madrid).

Fecha incoación: 16 de abril de 2001.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrá comparecer en el expediente para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Vocal asesor para la Ordenación Postal, Félix Muriel Rodríguez.—24.192.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación motivado por el proyecto de modernización de la acequia Real del Júcar, expediente número AREAL/98-4 bis.

Aprobado definitivamente el proyecto de referencia, cuya tramitación urgente fue declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1999, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la presente relación para que el día 7 de junio de 2001, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Alzira, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y venir acompañados de Perito y Notario a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como los justificantes de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

Valencia, 4 de mayo de 2001.—El Presidente, Juan Manuel Aragonés Beltrán.—24.194.

Anexo

Término municipal de Alzira:

Finca número 100, polígono 66, parcela 535 d-c.

Titular: Eduardo Pineda Franco, calle Fernando Cubells, 5, de Alzira.

Naturaleza: Rústica, piscina, jardín y cerramientos.

Expropiación: 201 metros cuadrados.

Levantamiento de acta previa: día 7 de junio de 2001, a las once horas.

Anuncio de información pública del proyecto definitivo de la impulsión de la IDAM de Carboneras, término municipal de Carboneras (Almería).

Aprobado el proyecto básico de la impulsión de la IDAM de Carboneras, término municipal de Carboneras (Almería), por Resolución de 28 de febrero de 2000, de la Secretaria General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, del jueves, 16 de marzo de 2000, por la empresa pública «Acusur, Sociedad Anónima», se licitó el proyecto y ejecución de la I.D.A.M., una vez adecuado a la naturaleza del trámite realizado, por lo que para su cumplimentación, y en observancia del procedimiento establecido, se publica la nota extracto del contenido del proyecto definitivo y con sometimiento al trámite de información pública de bienes y derechos afectados por su realización, cuyo original está a disposición de los interesados en la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, paseo de Reding, 20-1.ª, 29071 Málaga, en horario de nueve a catorce horas, durante veinte días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al amparo de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, y disposiciones concordantes:

El objeto del proyecto consiste en la incorporación del agua desalada en la IDAM de Carboneras a la conducción Almanzora-Poniente Almeriense, mediante una conducción forzada (impulsión) que permita transportar 84 hm³/año, con un caudal de diseño de 3,2 m³/s.

Las principales unidades que componen el proyecto son:

Depósito inferior: Excavado en su totalidad, con impermeabilización basada en pantalla de hormigón armado de 15 centímetros de espesor y talud lateral